



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

Grupo Parlamentario de MORENA

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Tamaulipas



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas, Diputadas **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL** y **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorgan el artículo 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE MÉXICO.**

Lo anterior, con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017, algunos políticos vaticinaron para Nuevo Laredo una obra de infraestructura que cambiaría la vida de sus habitantes: la construcción de una autopista que, decían, era necesaria para los neolaredenses y sumamente beneficiosa para el comercio internacional. Desafortunadamente, resultaron falsos profetas.

Primero, se nos dijo que la construcción de la autopista sería paralela a la carretera libre con la que ya contábamos; la cual, en su momento ya era digna de Nuevo Laredo, pues nos ofrecía dos carriles amplios para cada sentido, sin cobrarnos un solo peso.

Segundo, se nos dijo que la carretera libre se convertiría en la autopista de cuota y que se construiría una nueva vía libre; con la diferencia de que esta última contaría con un solo cuerpo. Esto quiere decir, con un carril de ida y otro de regreso; así como con amplios acotamientos y construida con los más altos estándares de calidad, de seguridad y de tecnología. Lo cual, finalmente, nunca sucedió.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La carretera libre no fue nueva, no contamos con amplios acotamientos, le dijimos adiós al concreto hidráulico y fue revestida con pavimento asfáltico. Es la carretera con más accidentes de la región, de acuerdo a la Estadística de Accidentes de Tránsito de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, y de tecnología, mejor no hablamos.

En conclusión, nos robaron un patrimonio que ya era nuestro y por el que ahora tenemos que pagar durante los siguientes 30 años; afectando no solamente a los habitantes de nuestro municipio, sino también a los transportistas nacionales. Por el riesgo de transitar por la carretera libre, estos se ven obligados a usar la de cuota, incrementando los costos de su operación, en detrimento de la economía de todos.

Durante los sexenios anteriores, se les robó a todos los mexicanos a diestra y siniestra; entregando contratos y concesiones leoninas por parte del Gobierno Federal, en condiciones abusivas para el erario y de clara desventaja para la Nación.

Ejemplos como el nuestro hay muchos, como consecuencia de la corrupción que se había apoderado del país y de las instituciones; pero ahora estamos en una nueva



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

etapa, bajo la conducción de un gobierno republicano, al que no le ha temblado la mano para revisar los acuerdos de quienes lo antecedieron.

En razón de lo anterior, exhortamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, a revisar las condiciones generales establecidas en la concesión otorgada a la empresa "Pinfra" para operar el tramo carretero "Km 26 - La Gloria" por 10 años, con opción de ampliarse hasta por 20 años más.

Así mismo, solicitamos especial énfasis en la revisión de un punto que consideramos fue pactado en perjuicio de los neolaredenses y que debe ser urgentemente renegociado. Me refiero a la obligación de la empresa concesionaria de construir la vía libre como carretera tipo A2; en pavimento asfáltico, con 2 carriles de circulación y dos acotamientos "que no sirven de nada", cuando lo que requiere la ciudadanía que transita por la carretera libre es, cuando menos, una carretera tipo ET2 o superior. Sin embargo, también respaldamos las voces de quienes exigen devolverle a Nuevo Laredo lo que ya era suyo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, deja en evidencia las condiciones desfavorables que, en su momento, fueron acordadas entre el Gobierno Federal y la empresa en comento, con el respaldo de algunos legisladores tamaulipecos.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno Legislativo, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el ámbito de su competencia, revise y renegocie las condiciones establecidas en la concesión otorgada a la empresa "Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C.V." para la construcción, operación y mantenimiento del tramo carretero "Autopista Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria – San Fernando" (cuyo inicio se encuentra a partir del entronque La Gloria que podrá ubicarse en la intersección de la carretera federal MEX-85D con la carretera libre a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nuevo Laredo MEX-85); particularmente, la relativa a la obligación de la empresa concesionaria de construir una carretera libre tipo A2 y no una de mejores condiciones, como una tipo ET2. Lo anterior, en virtud de que estas condiciones han generado una afectación al interés público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO: Comuníquese al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 11 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN LILIA
CANTUROSAS VILLARREAL

DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA